

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/2397 DEL CONSEJO

de 8 diciembre de 2022

por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de julio de 2005, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- (2) Tras una evaluación de las circunstancias pertinentes y habida cuenta de la gravedad de la situación en la República Democrática del Congo, el Consejo considera que deben añadirse ocho personas a la lista de personas y entidades que figura en el anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I bis del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 193 de 23.7.2005, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
V. RAKUŠAN

Se añaden las siguientes personas a la lista que figura en el anexo I bis, sección A («Personas»), del Reglamento (CE) n.º 1183/2005:

Personas

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«10.	Ruvugayimikore PROTOGÈNE	Alias: Ruhinda; Gaby Ruhinda: Zorro Midende Fecha de nacimiento: 1968 o 1969 Sexo: masculino Cargo o profesión: dirigente de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda — <i>Forces Combattantes Abacunguzi</i> (Fuerzas Combatientes Abacunguzi, FDLR-FOCA); dirigente del grupo Maccabé (anteriormente <i>Commando de recherche et d'action en profondeur</i> , CRAP) de las FDLR-FOCA	Ruvugayimikore Protogène es dirigente de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda — Fuerzas Combatientes Abacunguzi (FDLR-FOCA), grupo armado no gubernamental activo en el este de la RDC. Dirige, en particular, el grupo Maccabé (anteriormente conocido como <i>Commando de recherche et d'action en profondeur</i> , CRAP) de las FDLR-FOCA. Las FDLR-FOCA, incluido el grupo Maccabé, contribuyen al conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC, en particular a través de la violencia y graves abusos de los derechos humanos, incluidos ataques contra civiles, asesinatos, violencia contra los niños, violaciones y otros actos de violencia sexual. Por lo tanto, debido a su posición de dirigente de las FDLR-FOCA, Ruvugayimikore Protogène está implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. Asimismo es responsable de alimentar el conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC.	8.12.2022
11.	Meddie NKALUBO	Alias: Mohammed Ali Nkalubo; Abul Jihad; Punny Boy Fecha de nacimiento: 1991, 1992 o 1993 Nacionalidad: Uganda Sexo: masculino Cargo o profesión: jefe principal de la Alianza de Fuerzas Democráticas (AFD)	Meddie Nkalubo es un alto dirigente de la Alianza de Fuerzas Democráticas (AFD), grupo armado no gubernamental activo en Uganda y en el este de la RDC. Ha sido identificado como responsable de diversas funciones en la AFD, como la comunicación y la propaganda, el reclutamiento, la fabricación de armas y el acercamiento al EIL (Daesh). La AFD contribuye al conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC (concretamente en las provincias de Ituri y Kivu del Norte), en particular a través de la violencia y graves abusos de los derechos humanos, como los ataques contra civiles, asesinatos y secuestros. Por lo tanto, debido a su posición de alto dirigente y a las diversas responsabilidades que ha asumido en la AFD, Meddie Nkalubo está implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. Asimismo es responsable de alimentar el conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC.	8.12.2022

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
12.	Justin BITAKWIRA	<p>Alias: Bihona-Hayi</p> <p>Fecha de nacimiento: 5.12.1960</p> <p>Lugar de nacimiento: Lemera, RDC</p> <p>Nacionalidad: RDC</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo o profesión: Político, antiguo ministro nacional y presidente de la Alianza por la República y la Conciencia Nacional</p>	<p>Justin Bitakwira es un político congoleño, antiguo ministro del Gobierno y miembro del partido político “Unión por la Nación Congoleña”.</p> <p>En sus discursos públicos ha incitado repetidamente a la violencia y fomentado la discriminación y la hostilidad contra el pueblo banyamulenge, que ha sido perseguido y atacado por grupos armados.</p> <p>Tales discursos y contenidos incendiarios contribuyen a alimentar el conflicto y la violencia en la RDC, en particular en la región de los Hauts Plateaux, caracterizada por conflictos entre comunidades.</p> <p>Por lo tanto, Justin Bitakwira es responsable de alimentar el conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC, a través de la incitación a la violencia.</p>	8.12.2022
13.	Joseph Nganzo Olikwa TIPI	<p>Alias: Coronel Tipi Ziro; Joseph Ngadjole; Joseph Nganzole Olikwa</p> <p>Fecha de nacimiento: 10.11.1977</p> <p>Lugar de nacimiento: Bunia Fataki, RDC</p> <p>Nacionalidad: RDC</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Grado: coronel de las FARDC</p> <p>Cargo: subcomandante de la 12.ª Brigada de Reacción Rápida en Minembwe, antiguo comandante del 312.º Batallón de la 31.ª Brigada Principal de Defensa</p> <p>Número de identificación militar: 1-77-96-32692-76</p>	<p>Joseph Nganzo Olikwa Tipi fue comandante del 312.º Batallón de la 31.ª Brigada Principal de Defensa de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) hasta enero de 2022.</p> <p>Las fuerzas del 312.º Batallón bajo su mando y responsabilidad han cometido ataques contra civiles y graves violaciones de los derechos humanos, en particular violaciones de mujeres entre junio y diciembre de 2021.</p> <p>Joseph Nganzo Olikwa Tipi sigue siendo un alto mando de las FARDC, como coronel y subcomandante de la 12.ª Brigada de Reacción Rápida en Minembwe (Kivu del Sur).</p> <p>Debido a sus funciones, es responsable de las recientes violaciones de los derechos humanos cometidas por las FARDC.</p> <p>Por tanto, Joseph Nganzo Olikwa Tipi ha estado implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC.</p>	8.12.2022

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
14.	Désiré LONDROMA NDJUKPA	<p>Alias: Désiré Lokana Lokanza</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo o profesión: oficial de defensa de la URDPC Codeco (“encargado de defensa”)</p>	<p>Désiré Londroma Ndjukpa es líder de la Cooperativa para el Desarrollo del Congo/Unión de Revolucionarios para la Defensa del Pueblo Congoleño (URDPC Codeco) y ha sido identificado como oficial de defensa (“encargado de defensa”) y codirigente de su brazo político.</p> <p>La URDPC Codeco es un grupo armado no gubernamental que opera en el este de la RDC y contribuye al conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC, cometiendo actos de violencia y graves abusos de los derechos humanos, en particular asesinatos, violencia sexual y ataques contra civiles, como los cometidos contra campos de desplazados internos entre mediados de noviembre de 2021 y febrero de 2022, dirigidos principalmente contra la comunidad hema.</p> <p>Por lo tanto, debido a su posición de dirigente de la URDPC Codeco, Londroma Ndjukpa está implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. Asimismo es responsable de alimentar el conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC.</p>	8.12.2022
15.	Willy NGOMA	<p>Alias: comandante Willy NGOMA</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo o profesión: Portavoz del Movimiento 23 de marzo/Ejército Revolucionario Congoleño (M23/ARC)</p>	<p>Willy Ngoma ostenta la posición dirigente del Movimiento 23 de marzo/Ejército Revolucionario Congoleño (M23/ARC), grupo armado no gubernamental activo en el este de la RDC.</p> <p>El M23/ARC contribuye al conflicto armado, a la inestabilidad y a la inseguridad en la RDC, en particular a través de la violencia y las graves violaciones de los derechos humanos, incluidos asesinatos, ataques y violencia sexual contra civiles.</p> <p>Por lo tanto, debido a su posición de dirigente del M23/ARC, Willy Ngoma está implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. Asimismo es responsable de alimentar el conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC.</p>	8.12.2022

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
16.	William YAKUTUMBA	<p>Fecha de nacimiento: 1970</p> <p>Lugar de nacimiento: Lunbondia, Kivu del Sur (RDC)</p> <p>Nacionalidad: RDC</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo o profesión: dirigente de la <i>Coalition Nationale du Peuple pour la Souverainité du Congo</i> (Coalición Nacional del Pueblo por la Soberanía del Congo, CNPSC); fundador y dirigente de la milicia Mai-Mai Yakutumba</p>	<p>William Yakutumba es el secretario general y comandante de la <i>Coalition Nationale du Peuple pour la Souverainité du Congo</i> (Coalición Nacional del Pueblo por la Soberanía del Congo, CNPSC), coalición de las denominadas milicias Mai-Mai, en la provincia congoleña de Kivu del Sur. Es el fundador y líder de una de las mayores milicias de dicha coalición, la Mai-Mai Yakutumba.</p> <p>La milicia Mai-Mai Yakutumba contribuye al conflicto armado, a la inestabilidad y a la inseguridad en la RDC, en particular a través de la violencia y las graves violaciones de los derechos humanos, incluidos matanzas en poblaciones de zonas rurales, ataques a civiles, violaciones y otros actos de violencia sexual.</p> <p>La milicia Mai-Mai Yakutumba también controla minas de oro en el este de la RDC, junto con miembros del CNPSC que controlan las rutas mineras. Se benefician de la explotación y el comercio ilícitos de oro. La milicia Mai-Mai Yakutumba aprovecha los beneficios obtenidos a través de dicho comercio para financiar sus actividades armadas.</p> <p>Por lo tanto, debido a su posición de dirigente del CNPSC y de la milicia Mai-Mai Yakutumba, William Yakutumba está implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. Asimismo es responsable de sostener y aprovechar el conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC, incluso mediante la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales.</p>	8.12.2022
17.	Alain François Viviane GOETZ	<p>Fecha de nacimiento: 24.4.1965</p> <p>Lugar de nacimiento: Deurne, Amberes (Bélgica)</p> <p>Nacionalidad: belga</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Alain Goetz es un empresario, beneficiario efectivo y antiguo director de la African Gold Refinery Ltd., registrada en Uganda.</p> <p>Desde 2016, African Gold Refinery Ltd. recibe, compra, refina y comercializa oro ilícito procedente de minas de la RDC controladas por grupos armados no gubernamentales, entre ellos la milicia Mai-Mai Yakutumba y el grupo Raia Mutomboki, que participan en actividades desestabilizadoras en la provincia de Kivu del Sur.</p> <p>Por lo tanto, Alain Goetz aprovecha el conflicto armado, la inestabilidad y la inseguridad en la RDC para la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales.</p>	8.12.2022».